

de donde traeríamos a aprobar de aquellas Just.
nos dho dho Resor. questo no podia ser porque
Puesam. se sauan de Daxeneta luy, y dho
Es. dho. queri con Duzientos Doblos que legamos
a ofrecerle por que eno admitiesen dhas fianzas recon
tentava. porque aun, no se baria Lago de lo que tenia
trabajado en dho Negocio con otro tanto de lo que
Valia la obra, y viendo tan Poderoso en barar. que
todo se encaminaban a que abandonasemos dha
Puesam. admitiendonos con enfado y repugnancia
quando lleguamos. a hablar sobre esta materia nos
Vetiamos a dha Ciudad de Lorca. a donde teniamos
otras obras Publicas en que todavia estamos entendi
endo. y respecto de lo que tenido noticia de que a muerto
y Parado desta D. de J. dho Es. que fue Correo desta
Ciudad y que deve ficar en dha facultad. y Jurisdic.
que le fue Comitada p. dha obra de curas y otras
a ello se refieren enos bueltos a esta Ciudad y no presentamos
ante Vm. exponiendo lo referido y que por aser mas
servicio al Sr. nro. Galbun Publico de esta Ciudad aser
mos. bafa de las de curas. antes de aser las y dho
dha obra en la C. anti. de Lencio y treinta y cinco
mill. xx. dias obligandonos como no obligamos. a aser la
surregada al Proyecto y mapa. Para trazar y
condiciones señaladas p. los Ingenieros con lami
ma Especifica. que si aqui las Exponeramos

